

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DE VARIOS INMUEBLES URBANOS PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA PROVINCIA DE LEÓN.

La Dirección General del Patrimonio del Estado o, en su caso, la Delegación de Economía y Hacienda de León, ha acordado la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles urbanos que se describen en la cláusula primera del presente pliego, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, que tendrá lugar en el salón de actos del Edificio de Trabajo y Seguridad Social, sito en avda. Gran Vía de San Marcos, 27 de León, a las **10,30 horas, del día 14 de marzo de 2024.**

CLÁUSULAS

Primera. Descripción de los lotes objeto de subasta.

SEGUNDA SUBASTA

LOTE 1:

Finca Urbana. Suelo sin edificar en CL San Blas-VA 23 en el término municipal de Carracedelo (León). Tiene una superficie registral y catastral de 290 m².

Linda: Norte, con camino; Sur, con servicio de riego; Este, finca referencia catastral 7607209PH8170N0001UX y Oeste, finca referencia catastral 7607207PH8170N0001SX

Inscripción Registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al Tomo 1.363, Libro 93, Folio 194, Finca 12287, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 7607208PH8170N0001ZX.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: número 2008 724 24 024 0000 006.

Expediente CIBI: 2023 024 00135.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de iniciación del procedimiento de enajenación de fecha 9 de agosto de 2023.

Tipo de licitación lote 1: 2ª Subasta: 5.423,00 €

Garantía: 542,00 €

LOTE 2:

Finca Urbana. Suelo sin edificar en CL San Juan-VA 9 en el término municipal de Carracedelo (León). Tiene una superficie registral de 340 m² y catastral de 372 m².

Linda: Norte, Servicio de riego y camino; Sur, con camino; Este, finca referencia catastral 8604013PH8180S0001YA y Oeste, con camino

Inscripción Registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al Tomo 1.357, Libro 92, Folio 163, Finca 12226, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 8604001PH8180S0001JA.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: número 2008 724 24 024 0000 005.

Expediente CIBI: 2023 024 00136.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de iniciación del procedimiento de enajenación de fecha 8 de septiembre de 2023.

Tipo de licitación lote 2: 2ª Subasta: 6.956,40 €

Garantía: 696,00 €.

LOTE 3:

Finca Urbana. Suelo sin edificar con referencia catastral 7111003PH8171S0001DQ en AV. San Roque –VA 144 y **finca rústica, parcela nº147 de Catastro del polígono 6 (106 de Catastro)**, procedentes de la parcela 147-2 del polígono 6 (106 de catastro) de la Concentración parcelaria de Carracedelo, en la localidad de Villaverde de la Abadía en el término municipal de Carracedelo (León), regadío, al. paraje de “Campo de la Cancilla”, con una extensión superficial registral de 905 m² y catastral de 915 m² (321 m² urbana y 594 m² rústica).

Linderos: Finca Urbana: Norte, parcela nº 147 del polígono 106, parcela nº 257 del polígono 106 y parcela nº 146 del polígono 106; Sur, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Este, Finca urbana 7111004PH8171S0001XQ; y Oeste, finca urbana 7111002PH8171S0001RQ y finca rústica: Norte, parcela nº 141 del polígono 6; Sur, finca urbana con referencia catastral 7111002PH8171S0001RQ; finca urbana con referencia catastral 7111002PH8171S0001RQ y finca urbana con referencia catastral 7111004PH8171S0001XQ; Este, parcela nº 146 del polígono 106 y Oeste, parcela nº 257 del polígono 106.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al Tomo 1.114, Libro 64, Folio 189, Finca 9.745.



Referencias catastrales: 7111003PH8171S0001DQ (finca urbana) y 24040A106001470000JK (finca rústica).

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: número 2010 724 24 474 0000 369 (urbana) y 1994 724 24 999 0055 001 (rústica).

Expediente CIBI: 2023 024 00142

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de inicio del procedimiento de enajenación finca urbana de fecha 11 de agosto de 2023.

Acuerdo de inicio del procedimiento de enajenación de finca rústica de fecha 11 de agosto de 2023.

Tipo de licitación lote 3: El tipo total de licitación del lote (finca urbana y finca rústica) en 2ª subasta es de **6.267,65 €** (6.002,70 € corresponde al precio de licitación de la finca urbana (95,77% del importe total del lote) y 264,95 € corresponde al precio de licitación de la finca rústica (4,23 % del importe total del lote).

Garantía: 600 € (correspondiente al 10% del precio de licitación de la finca urbana)

LOTE 4: Finca Urbana- Suelo sin edificar en término de Oteruelo de la Valdoncina, en el municipio de León, al sitio de "Los Caballos" o Carretera de Alfageme a Trobajo, hoy Camino de La Raya nº 9. Tiene una superficie registral de 0,0526 Has. y catastral de 0,0512 Has.

Linderos: Norte en línea de 9,65 metros, con el camino de la Raya; Sur en línea de 9,55 metros, con finca de Leonesa Astur de Pienzos S.A.; Este en línea de 54,40 metros, con finca resultante de la misma división material que la de este número de Gesvir Desarrollo S.L.; y Oeste en línea de 55,77 metros, con finca resultante de la misma división material que esta de Doña María Luisa Sosa Sosa.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 3 de León, al Tomo 1824, Libro 47 de la Sección 3ª, Folio 135, Finca 3971.

Referencia catastral 6486610TN8168N0001UB.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: número 2016 724 24 474 0000 280.

Expediente CIBI: 2023 024 00137.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de iniciación del procedimiento de enajenación de fecha 9 de agosto de 2023.

Tipo de licitación lote 4: 2ª Subasta: 22.996,84 €

Garantía 2.300 €

LOTE 5:

Finca Urbana. Suelo sin edificar en término de Oteruelo de la Valdoncina, en el municipio de León, al sitio de “Los Caballos” o Carretera de Alfageme a Trobajo, hoy Camino de La Raya 11. Tiene una superficie registral de 0,0526 Has. y catastral de 0,0564 Has.

Linderos: Norte en línea de 9,40 metros, con el camino de la Raya; Sur en línea de 9,30 metros, con finca de Leonesa Astur de Pienso S.A.; Este en línea de 55,77 metros, con finca de Gesvir Desarrollo S.L.; y Oeste en línea de 57,10 metros, con finca resultante de la misma división material que ésta de los Hermanos Sánchez Sosa.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 3 de León, al Tomo 1824, Libro 47 de la Sección 3ª, Folio 139, Finca 3973.

Referencia catastral 6486609TN8168N0001WB.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: número 2016 724 24 474 0000281.

Expediente CIBI: 2023 024 00138.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de iniciación del procedimiento de enajenación de fecha 9 de agosto de 2023.

Tipo de licitación lote 5: 2ª Subasta: 12.446,18 €

Garantía: 1.245 €

LOTE 6:

Finca Urbana. Suelo sin edificar en término de Oteruelo de la Valdoncina, en el municipio de León, al sitio de “Los Caballos” o Carretera de Alfageme a Trobajo, hoy Camino de La Raya 13. Tiene una superficie registral de 0,0657 Has. y catastral de 0,0612 Has.

Linderos: Norte en línea de 11,36 metros, con el camino de la Raya; Sur en línea de 13,20 metros, con finca de Manuel de la Riva Fernández; Este en línea de 57,10 metros, con finca resultante de la misma división material que la de este número de Doña María Luisa Sosa Sosa; y Oeste en línea de 58,70 metros, con más de Don Juan Alegre Guerrero.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 3 de León, al Tomo 1824, Libro 47 de la Sección 3ª, Folio 142, Finca 3975.

Referencia catastral 6486608TN8168N0001HB.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: número 2016 724 24 474 0000282.

Expediente CIBI: 2023 024 00139.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.



Acuerdo de iniciación del procedimiento de enajenación de fecha 9 de agosto de 2023.

Tipo de licitación lote 6: 2ª Subasta: 13.505,43 €

Garantía: 1.351 €

CUARTA SUBASTA

LOTE 7:

Finca Urbana. Vivienda de planta baja, C/ Rebalde nº 32 en la localidad de Mansilla del Páramo, dentro del término municipal de Urdiales del Páramo (León), con una superficie registral de suelo de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados y catastral de setecientos cincuenta y tres metros cuadrados y una superficie construida, tanto registral como catastral de ciento cuatro metros cuadrados.

Linderos: Norte, Carretera de Huerga de Frailes a Mansilla; Sur, C/ Rebalde; Este, parcela con referencia catastral 0067802TM7906N0001BZ; y Oeste, parcela nº 1 del polígono 115.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al Tomo 1868. Libro 26 del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo. Folio 124, finca 3358.

Referencia catastral 0067801TM7906N0001AZ.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: número 1987 724 24 999 0214 001.

Expediente CIBI: 202202400298.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de iniciación del procedimiento de enajenación de fecha 17 de octubre de 2022.

Tipo de licitación lote 7: 4ª subasta: 10.405,02 €

Garantía: 1.041 €

Segunda. - Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación y el importe de la garantía, quedan reflejados en cada lote.

Para los lotes cuyo tipo de salida sea inferior a 1.000,00 €, queda suprimido el requisito de constitución de garantía.

La garantía podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o mediante aval (a cuyo efecto se utilizará el modelo contenido en el anexo II de este pliego)

También podrá acreditarse la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Tercera. - *Publicidad.*

La presente enajenación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda de León y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes, así como en la página web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.gob.es).

Cuarta. - *Participación en la subasta.*

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o/y mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones, en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula octava.

Quinta. - *Requisitos de los participantes.*

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa, siempre que no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

Del mismo modo, no podrán participar en la subasta aquellas personas que hayan renunciado o no atendido a las obligaciones derivadas de subastas celebradas en la Delegación de Economía y Hacienda de León durante los dos años anteriores a la presente subasta. A dicho efecto, se cumplimentará por el licitador la declaración responsable establecida en el artículo 104.b del citado Reglamento, modelo ANEXO III.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, (modificada por la disposición final 12ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023), los participantes deberán constituir una garantía, en los términos previstos en la cláusula segunda.

Sexta. - *Presentación de ofertas en sobre cerrado.*

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula octava, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Forma: La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV de este pliego. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de:

- **Sobre A** que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá en todo caso, lo siguiente:

- Documento que acredite la constitución de la garantía, para los lotes en que sea exigible.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.

- Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.

- Tratándose de personas jurídicas:

- Fotocopia compulsada del CIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
- **Sobre B**, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego e **indicará en el anverso el número de lote**. Cuando el ofertante decida participar en varios lotes y opte por enviar toda la documentación en un único sobre A, **será obligatorio incluir un sobre B (proposición económica) para cada lote**. Este sobre se presentará cerrado y dentro del sobre A.

b) Lugar: La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en León, sita en Avenida Ordoño II nº. 29.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse por correo electrónico a la dirección DEHLeonPatrimonio@igae.hacienda.gob.es, en la misma fecha de su presentación, la hoja (anexo IV del pliego) en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

c) Plazo: El plazo para la presentación de ofertas será hasta las **13,00** horas del día **26 de febrero de 2024**.

Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida a la Secretaria de la Mesa de la Subasta.

d) Admisión de ofertas: Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula octava.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego de condiciones.

Séptima. - Lugar y fecha de celebración.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día **14 de marzo de 2024** a las **10,30** horas, en el salón de actos del Edificio de Trabajo y Seguridad Social, sito en avda. Gran Vía de San Marcos, 27 de León.

Octava. - Constitución de la mesa y celebración de la subasta.

En la fecha señalada en la cláusula séptima se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por la Delegada de Economía y Hacienda en León o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y la Jefa de la Sección de Patrimonio, que actuará como Secretaria con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula sexta de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, quienes participen de forma presencial acreditarán su personalidad, capacidad y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

- Documento que acredite la constitución de la garantía, para los lotes en que sea exigible.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia del CIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El presidente de la Mesa advertirá a los licitadores de la existencia de pujas en sobre cerrado.

A continuación, se abrirá el plazo para la formulación de las pujas y se irán admitiendo las posturas que vayan mejorando el tipo de salida hasta que dejen de hacerse proposiciones.

Una vez finalizadas las pujas al alza se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica, denominados B en la cláusula sexta.



Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía supera a la más alta ofrecida a mano alzada, se abrirá una nueva puja entre el licitador que hubiera efectuado la mejor oferta y en su caso, el licitador del sobre cerrado, si estuviese presente en la sala.

Si alguna de las ofertas en sobre cerrado iguala a la más alta ofrecida a mano alzada y nadie mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar conforme a lo previsto en el artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente.

Novena. - *Devolución garantía.*

Una vez finalizada la subasta, la secretaria de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía (para los lotes en que sea exigible) a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se retendrá la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

Décima. - *Adjudicación del bien.*

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Orden de la Ministra de Hacienda, que será suscrita por la autoridad que corresponda en virtud de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias. A tal fin, deberá elevarse, en su caso, el acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

Undécima. - *Subasta desierta y adjudicación directa.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el "Boletín Oficial del Estado" la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del registro de entrada en la Delegación de Economía y Hacienda en León, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía (para los lotes en que sea exigible). Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

Duodécima. - *Pago del precio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el adjudicatario que renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden derivadas de la presente subasta, no podrá participar en sucesivas subastas que celebre la Delegación de Economía y Hacienda de León, en el plazo de 2 años a contar desde la presente subasta.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

No se autoriza el pago aplazado.

Decimotercera. - *Repercusión pago IBI.*

La Administración General del Estado, como vendedora, se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en que el comprador sea titular del bien. Dicha parte proporcional podrá exigirse una vez que el IBI correspondiente al año de entrega del inmueble haya sido efectivamente abonado por la Administración vendedora.

Decimocuarta. - *Cuerpo cierto.*

Los inmuebles se subastan como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, considerándose su superficie como meramente orientativa y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna en el precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a la que consta en el anuncio de la licitación y/o en el título.

En el supuesto de existencia de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble objeto de la presente subasta, atendiendo al principio de libertad de pactos dispuesto por el artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el adjudicatario acepta que la inscripción de la venta se lleve a cabo con los datos que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, corriendo a cargo del mismo todos aquellos gastos que pudieran derivarse de la rectificación de los datos registrales que lleve a cabo al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

Una vez adjudicados los bienes, no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos. La participación en la subasta supone la aceptación de todas las cláusulas de este pliego de condiciones, así como el estado de los inmuebles, renunciando expresamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 1475 y 1485 del Código Civil, al derecho



de saneamiento por evicción y por vicios ocultos que pudiere formular por razón del estado de las mismas.

Decimoquinta. - *Formalización.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, la enajenación se formalizará en escritura pública, teniendo en cuenta la naturaleza y valor de tasación del inmueble.

Una vez otorgada la escritura pública, el adjudicatario deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura pública se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según ley.

Decimosexta. - *Acciones constitutivas de delito según Código Penal.*

Se advierte que de acuerdo con el artículo 262 del Código Penal, será constitutivo de delito las acciones de los licitadores que se concertasen entre sí con el fin de alterar el precio del remate en la subasta pública, o los que fraudulentamente quebrasen o abandonasen la subasta habiendo obtenido la adjudicación.

Decimoséptima. - *Consulta del expediente.*

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes a los bienes objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en León, Avenida Ordoño II nº. 29 o bien en la página web del Ministerio de Hacienda.

La visita a los inmuebles descritos en los correspondientes lotes podrá concertarse llamando al teléfono 987 87 62 40 en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Firmado electrónicamente: M^ª Isabel López López.

ANEXO I

Modelo de Proposición/Oferta

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA DE INMUEBLES URBANOS, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, PUBLICADA EN EL BOE DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2024, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LEÓN.

- Lote o inmueble para el que se hace la oferta:
- Dirección:
- Parcela:
- Polígono:
- Municipio:
- Precio o tipo de salida:

D./D^a:

con D.N.I./N.I.F.

y con domicilio en (localidad, calle y número y código Postal):

Teléfono:

Actuando en nombre propio / de la Sociedad con C.I.F.....y domicilio fiscal en.....

(táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad deeuros (.....€), tributos excluidos (expresar en letra y número).

.....a..... de.....de.....

Fecha y firma del ofertante

Fdo.: Nombre y dos apellidos

SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LEÓN.-
Avda. Ordoño II, nº 29.-
24001 - LEÓN

ANEXO II

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca).....C.I.F.....con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en en la calle/plaza/avenida.....C.P. y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F., en virtud de lo dispuesto en el artículo para responder de las obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad del Estado.

- Lote o inmueble para el que se hace la oferta:
- Dirección
- Municipio:
- Precio o tipo de salida:

Ante: Sra. Delegada de Economía y Hacienda en León por importe de (en letra).....euros, correspondiente al 10% del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en León.

El presente aval estará en vigor hasta que la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en León autorice su cancelación o devolución.

..... (lugar y fecha)
..... (razón social de la Entidad)
..... (firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia Fecha Número o Código:

ANEXO III

Modelo de declaración responsable de licitador

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA DE INMUEBLES URBANOS, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, PUBLICADA EN EL BOE DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2024, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LEÓN.

D./D^a, N.I.F.,....., con domicilio en....., teléfono y correo electrónico..... actuando en nombre propio / como representante de la Empresa.....(tachar lo que no proceda).

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula QUINTA del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada, entre ellas haber renunciado o no atendido a las obligaciones derivadas de las subastas celebradas por la Delegación de Economía y Hacienda de León, en los dos últimos años anteriores a la presente subasta.

En....., a..... dede.....

Fdo.:

ANEXO IV

(Sello Registro de Entrada)

- **Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:**

- **Domicilio:**

- **Teléfono:**

- **Correo electrónico:**

- **Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado:**
 - Lote número / descripción:

 - Precio o tipo de salida:

 - Fecha celebración de la subasta:

SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN.-
Avda. Ordoño II, nº 29.-
24001 -LEÓN